



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 361



BUENOS AIRES, 28 FEB 2011

VISTO el expediente N° 6753/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES “SANTO TOMÁS DE AQUINO”, Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias de la Comunicación solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 173/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo

A
TGD



Ministerio de Educación

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCIÓN N° 361



43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO", perteneciente a la carrera de

*AA
192*



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Ministerio de Educación

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias de la Comunicación con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 361

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN





Ministerio de Educación

361



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO"; Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias de la Comunicación.

- Asistir a las instituciones en el diagnóstico, planificación, ejecución, control y evaluación de procesos comunicacionales internos y externos.
- Colaborar en la dirección de campañas de comunicación, prensa y relaciones públicas.
- Representar a la institución donde trabaje en sus relaciones con la comunidad.
- Facilitar procesos de comunicación y vínculos interpersonales dentro de la institución donde se desempeñe.
- Colaborar en la confección de los mensajes y las soluciones de comunicación en momentos de crisis institucional.

ABD.

A
I
R
B
G



Ministerio de Educación

361



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES "SANTO TOMÁS DE AQUINO", Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias de la Comunicación

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividad
------	------------	---------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

FHM 384	Optativa I (Área Introducción a la Comunicación)	Anual	2,25	67,5	-
FHM 385	Optativa II (Área Introducción a la Comunicación)	Anual	2,25	67,5	-
FHM 399	Imagen Corporativa	Anual	4	120	-
FHM 382	Tecnología Multimedia	Anual	2,25	67,5	-
FHM 400	Comportamiento Organizacional	Anual	4	120	-
FHM 386	Optativa III (Área Formación Histórica)	Anual	1,5	45	-
DHM 45	Seminario Humanístico I	Anual	2,25	67,5	-

SEGUNDO AÑO

FHM 401	Planificación de la Comunicación en las Organizaciones	Anual	2,25	67,5	FHM 400
FHM 402	Comunicación de Crisis	Anual	4	120	FHM 399
FHM 246	Semiotica	Anual	2,25	67,5	-
FHM 232	Comunicación en la Organización	Anual	3	90	-
FHM 379	Taller de Creatividad	Anual	4	120	-
FHM 403	Publicidad y Propaganda	Anual	2,25	67,5	-
FHM 404	Marketing	Anual	3	90	-
DHM 46	Seminario Humanístico II	Anual	2,25	67,5	DHM 45

TERCER AÑO

FHM 405	Psicología de los Grupos	Cuatrim.	6	90	FHM 401
FHM 397	Seminario de Teoría de la Información	Cuatrim.	3	45	-
FHM 390	Seminario de Derecho de la Comunicación	Cuatrim.	3	45	-
FHM 405	Seminario de Campaña de Comunicación	Cuatrim.	10	150	FHM 401- FHM 402- FHM 232
DHM 47	Ética	Cuatrim.	2,5	33,75	DHM 46

**CARGA HORARIA TOTAL: 1608,75 HORAS
ABD.**